

Colbún acusa que espera certeza jurídica: “Algo que no vimos” en la resolución del SEA

INDUSTRIA. La iniciativa de US\$ 1.400 millones a desarrollar en Taltal enfrenta un escenario complejo por la decisión de la autoridad ambiental regional.

Redacción

cronica@mercurioantofagasta.cl

Un complejo panorama y críticas de varios sectores implicó la decisión de Colbún de suspender el Proyecto Central de Bombeo Paposo, iniciativa de US\$ 1.400 millones que pretende desarrollarse en la zona de Paposo, comuna de Taltal.

La decisión del Servicio de Evaluación Ambiental -SEA- de la Región de Antofagasta, a cargo de Ramón Guajardo Perines (a quien se pidió el cargo, ver nota anexa), de aceptar solo parcialmente el recurso de reposición presentado el pasado 17 de septiembre, gatilló la decisión de la empresa chilena.

TOMARSE UN TIEMPO

Daniel Gordon, gerente de Asuntos Corporativos y Sostenibilidad de Colbún explicó que la decisión de suspender el desarrollo del proyecto es para evaluar posibles cursos de acción.

“La compañía determinó tomarse un tiempo para definir los pasos a seguir y evaluar si el proyecto sigue siendo viable. Esto, dado que nuestro proyecto incorpora distintas soluciones (generación, almacenamiento y desalinización), cuyo desarrollo requiere de plazos muy precisos donde cada retraso impacta de manera más considerable que en proyectos de menor innovación.

El ejecutivo añadió que “lo que espera cualquier proyecto de inversión en Chile es son señales claras y certeza jurídica. Algo que no vimos en la resolución de la autoridad”.

La decisión del SEA regional no tuvo mayor respaldo del organismo a nivel nacional, que se limitó a deslindar la decisión a la instancia local.

En un comunicado, se dijo que “es importante precisar que, en contra de la resolución que pone término anticipado a la evaluación de una iniciativa, la ley solo dispone la procedencia del recurso de reposición ante la misma dirección regional, por lo cual al no existir un recurso jerárquico esta es una



ARCHIVO

EL SECTOR DONDE SE DESARROLLARÁ LA INICIATIVA.

“Lo que espera cualquier proyecto de inversión en Chile es son señales claras y certeza jurídica. Algo que no vimos en la resolución de la autoridad”.

Daniel Gordon

Gerente de Asuntos Corporativos y Sostenibilidad de Colbún

“El rechazo de esta evaluación no cierra definitivamente la posibilidad de ejecutar el proyecto, ya que el titular podría reformularlo”.

Rafael Castro

Abogado Mg. en Derecho Ambiental

“Aquí el SEA local le da un portazo a una inversión importante para la región. Espero que estén a tiempo de revertir esta decisión”.

Paulina Núñez

Senadora de la República

decisión que se toma exclusivamente en Antofagasta”.

Ricardo Díaz, gobernador de Antofagasta citó que la iniciativa de Colbún les parece un proyecto bastante interesante, porque se trata de producción limpia de energías en horario de alta demanda.

“No puedo hablar ni a favor ni en contra el proyecto, puesto que de esa manera coartaría la legítima opción que tengo desde el Gobierno Regional, sin embargo, me parece que el momento de hacer definiciones es en el sistema de evaluación ambiental... Es bueno que las comunidades tengan la oportunidad de opinar si están a favor en contra de los proyectos, es bueno que las empresas tengan la oportunidad de defender su postura y todo eso se tiene que hacer en el marco de la evaluación ambiental”, apuntó.

La autoridad ambiental regional reclamó, entre otros detalles, que faltaba “bibliografía” sobre especies existentes en el sector y no se habían determinado las condiciones basales del farellón costero donde se realizarán los trabajos.

La senadora Paulina Núñez ironizó con la decisión del SEA.

“Mientras en el Congreso legislamos en materia de permisos para hacer más eficientes los procesos de revisión, aquí el SEA local le da un portazo a una inversión importante para la región. Espero que estén a tiempo de revertir esta decisión”.

Rafael Castro, abogado, magíster en Derecho Ambiental y exseremí de Medio Ambiente de Antofagasta, manifestó que es esencial realizar un análisis exhaustivo del expediente de evaluación am-

ambiental y de los recursos administrativos presentados, en estricto apego a los principios de prevención y participación que rigen nuestra normativa.

“Esta decisión, observada con atención a nivel tanto regional como nacional, involucra a actores del sector energético, comunidades, y al ámbito jurídico-ambiental, debido a sus amplias implicancias más allá de la zona directa de influencia. Este análisis debe ser riguroso, imparcial, y centrado exclusivamente en los fundamentos técnicos y jurídicos expuestos. Cabe destacar que el rechazo de esta evaluación no cierra definitivamente la posibilidad de ejecutar el proyecto, ya que el titular podría reformularlo atendiendo a las observaciones planteadas, y someterlo nuevamente al proceso de evaluación”.